

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	429796
Número de orden de compra a modificar:	123183
Entidad compradora:	Ministerio de Minas y Energía - Gestion General
Nombre del solicitante:	Sonia Rosmira RODRIGUEZ GARCIA
Proveedor:	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2024-12-05 16:37:15

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117384	CDP - VEHICULOS - REGALIAS	CDP-41023	CDP	41023
117377	CDP - VEHICULOS	CDP-111223	CDP	111223

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg16	5.0	Unidad	199899999.00	CDP-41023	999499995.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	11149577.00	CDP-111223	11149577.00

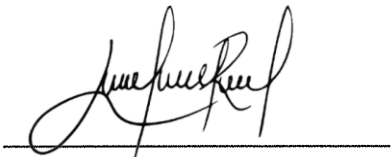
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	35444176.00	CDP-111223	35444176.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-111223	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-111223	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-111223	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-111223	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-111223	0.00

Artículos editados y/o agregados

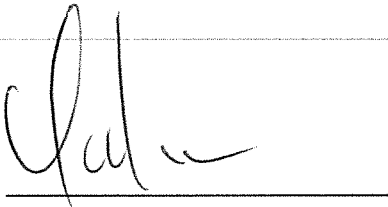
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	8251999.00	CDP-111223	8251999.00

Detalle o justificación de la aclaración

Que, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato de fecha 16 de agosto de 2024 manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020, por lo que se procede a la liquidacion por mutuo acuerdo con la liberacion de un saldo de 2.897.578,00, por lo que hacen parte integral de este formulario el acta de liquidacion y el certificado de cumplimiento emitido por el supervisor



Firma ordenador del gasto
Nombre: Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz
Documento: 52.861384



Firma de proveedor
Nombre: Gabriel Humberto Vegalara Franco
Documento: 80.408.452

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO 123183 - GGC-1178-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020.

Quien suscribe, en ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía adoptado mediante resolución 4 1194 de 30 de octubre de 2015 o y/o de aquellas que la sustituyan, modifiquen o adicionen., como supervisor designado por parte del Ministerio para el Contrato GGC-1178-2023 – OC 123183.

CERTIFICO

Que el 22 de diciembre se emitió la Orden de Compra la orden de compra No. GGC-1178-2023 – OC 123183 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, entre **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**, el cual tuvo por objeto “COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA”, por valor de mil cuarenta y seis millones noventa y tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos m/te \$1.046.093.748,00.

Que el día a los 28 días del mes de diciembre de 2023 se dio inicio al contrato con término de ejecución el 31 de diciembre de 2022.

Que mediante los estudios previos realizados, se designó la supervisión del contrato a No. GGC-1178-2023 – OC 123183 a la coordinación de servicios administrativos hoy Coordinación grupo de Gestión Administrativa.

Que el día 29 de diciembre de 2023 LAS PARTES suscribieron el Otrosí Modificatorio Prorroga “El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de enero de 2024”

Que, durante la ejecución del contrato y a la fecha, se verificó que el contratista cumplió con el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social y/o parafiscales, situación evidenciada con los paz y salvo emitidos por el revisor fiscal.

Que el contratista constituyó la póliza expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., así como las actualizaciones a las mismas, por otrosíes suscritos, en la cual se contemplan los siguientes amparos:

ITEM	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
Suscripción	11-44101214995	1	28/12/2023	Cumplimiento Del Contrato	104.609.374,80	22/12/2023	30/06/2024	28/12/2023

ITEM	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
Otrosí No 1	11-44101214995	2	11/01/2024	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	104.609.374,80	31/12/2023	31/12/2025	28/12/2023
				Calidad de los Servicio	52.304.687,40	31/12/2023	31/12/2025	28/12/2023
				Cumplimiento Del Contrato	104.609.374,80	22/12/2023	30/07/2024	15/01/2024
				Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	104.609.374,80	31/12/2023	31/12/2025	15/01/2024
				Calidad de los Servicio	52.304.687,40	31/12/2023	31/12/2025	15/01/2024

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita supervisión solicitó la ampliación de la garantía de cumplimiento a la fecha de liquidación al contratista mediante memorando radicado Radicado No.: 2-2024-028226 del 22-08-2024. En ese sentido, en respuesta a la solicitud de ampliación de la garantía de cumplimiento, en comunicación remitida por correo el 08 de noviembre de 2024 señalo que no es posible ampliar la garantía de cumplimiento del Contrato GGC-1178-2023. En ese sentido, la suscrita supervisora del contrato GGC-1178-2023, certifica que durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos, por consiguiente, las pólizas 11-44101214995 y 11-44101214995 no fueron afectadas, no existe siniestralidad de la misma, y no existe riesgo de presentarse siniestralidad en el tiempo previsto para la liquidación.

Que **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020** cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, obligaciones contractuales y entregables, tal y como se detalla a continuación:

Tabla No. 1 EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	Garantía Constituida 11-44101214995

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

2	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	• Acta de entrega Vehículos 5 camionetas Híbridas marca BYD Song Plus DMI, cumpliendo a lo estipulado en Acuerdo Marco de precios Colombia Compra Eficiente • INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS PROVEEDORES / CONVENIOS PAGO 3-2024-010233 Factura 49167 PAGO 3-2024-007238 Factura 47450
3	Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido	SI	• INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS PROVEEDORES / CONVENIOS PAGO 3-2024-010233 Factura 49167 PAGO 3-2024-007238 Factura 47450
4	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	SI	Informes de mantenimientos preventivos
5	Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	SI	Informes de mantenimientos preventivos
6	Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	SI	Informes de mantenimientos preventivos
7	Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobar mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	DOCUMENTOS FACTURA, MATRIXULA, EMPADRONAMIENTO y TARJETAS DE PROPIEDAD NON-652, NON-653, NON-654, NON-655, NON-656
8	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	• INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS PROVEEDORES / CONVENIOS PAGO 3-2024-010233 Factura 49167 PAGO 3-2024-007238 Factura 47450
9	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	• INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS PROVEEDORES / CONVENIOS PAGO 3-2024-010233 Factura 49167 PAGO 3-2024-007238 Factura 47450
10	El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	• INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS PROVEEDORES / CONVENIOS PAGO 3-2024-010233 Factura 49167 PAGO 3-2024-007238 Factura 47450

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

11	Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	N/A	N/A
12	Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	N/A	N/A
13	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	• INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS PROVEEDORES / CONVENIOS Pago 3-2024-010233 Factura 49167 Pago 3-2024-007238 Factura 47450
14	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	Informes de mantenimientos preventivos
15	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	• INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS PROVEEDORES / CONVENIOS Pago 3-2024-010233 Factura 49167 Pago 3-2024-007238 Factura 47450
16	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	SOAT NON-652, NON-653, NON-654, NON-655, NON-656
16	Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	N/A	N/A
16	Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.	SI	• INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS PROVEEDORES / CONVENIOS Vehículo Song plus Híbrido Pago 3-2024-010233 Factura 49167 Pago 3-2024-007238 Factura 47450
16	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	• INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS PROVEEDORES / CONVENIOS Vehículo Song plus Híbrido Pago 3-2024-010233 Factura 49167 Pago 3-2024-007238 Factura 47450
16	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo	SI	Informes de mantenimientos preventivos

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
			T-GC-F-34
			11-07-2024 V-1

16	El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	N/A	N/A
16	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	N/A	N/A

Que, como consta en la Relación expedida por el Grupo de Tesorería de fecha 06 de agosto de 2024 y que se adjunta a la presente certificación, el Ministerio de Minas y Energía, cumplió con los desembolsos del contrato así:

Tabla No. 2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que, según en los estudios previos que hacen parte integral del GGC-709-2022 OC 101758, la forma de pago será de acuerdo con la Cláusula 10 de acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de EL CONTRATISTA de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
70224	79367824	SIIF	22/03/2024	\$ 1.029.944.171	\$ 16.149.577,00
174224	112915824	SIIF	22/04/2024	\$ 8.251.999	\$ 7.897.578,00
23724	169361824	SPGR	22/03/2024	\$ 5.000.000	\$ 2.897.578,00
TOTAL				\$ 1.043.196.170	\$ 2.897.578,00

Que conforme lo anterior, se relaciona el siguiente balance financiero del contrato:

Tabla No.3 BALANCE FINANCIERO

GGC-1178-2023 – OC 123183	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$ 1.046.093.748,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$ 1.043.196.170,00
VALOR PAGADO MME	\$ 1.043.196.170,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$ 2.897.578,00

VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$ -
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ 1.043.196.170,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ -
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	N/A
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	N/A
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	N/A
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	N/A
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$ 2.897.578,00

De acuerdo con el anterior balance financiero, es necesario solicitar la liberación de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/TE (\$2.897.578,00).

Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del contratista

La presente certificación de cumplimiento se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de agosto del 2024.

JEYCE LILIANA MARIA PARRA SIERRA
Coordinadora, Grupo De Servicios Administrativos
Supervisora Contrato GGC-1178-2023 – OC 123183

Elaboró: *Diego Javier Rivera Rodríguez / Contratista GGA*
Revisó: *Diana María Balceró Gómez /Contratista GGA*
Revisó: *Edgardo Luis Molina Vera / Contratista GGA*
Aprobó: *Jeyce Liliana María Parra Sierra / Coordinadora GGA*

Número del contrato:	GGC-1178-2023 - OC 123183
Contratista:	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO
N° de identificación	9013910051
Fecha suscripción:	22/12/2023
Objeto:	Compraventa de vehículos que permitan el fortalecimiento y mejoramiento del parque Automotor del Ministerio de Minas y Energía
Valor Inicial del contrato:	Mil cuarenta y seis millones noventa y tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos m/te \$1.046.093.748
Valor total de las adiciones	N/A
Valor final del contrato:	Mil cuarenta y seis millones noventa y tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos m/te \$1.046.093.748
Plazo inicial del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Plazo final del contrato	30 de enero de 2024
Fecha de inicio:	28 de diciembre 2023
Supervisor (es):	Coordinador Grupo De Servicios Administrativos
Otrosíes	Otrosí 1 Modificadorio Prorroga
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación	30/01/2024

Entre los suscritos a saber: **LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.861.384 de Bogotá D.C. actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con Nit. 899.999.022-1 en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de conformidad con la Resolución No. 40106 del 20 de marzo de 2024, y acta de Posesión No. 33 del 21 de marzo de 2024, debidamente facultada para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y **JEYCE LILIANA MARIA PARRA SIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.376.438 de Tunja, Boyacá, actuando como supervisor del contrato GGC-1178-2023, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.408.452 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de la UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO con Nit 9013910051, de conformidad con el documento de Constitución de Unión Temporal numeral, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán LAS PARTES, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de Liquidación Bilateral del contrato GGC- GGC-1178-2023 – Orden de Compra 123183 , previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
- Que según lo establecido en el contrato, el valor del mismo, se estableció en la suma de Mil cuarenta y seis millones noventa y tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos m/te \$1.046.093.748 incluido IVA suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	111223	6/12/2023	\$ 2.290.000.000
	41023	6/12/2023	\$ 10.000.000
RP	567123	26/12/2023	\$1.041.093.748,00
	124423	26/12/2023	\$ 5.000.000,00

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA**, presentó las garantías exigidas las cuales fueron expedidas por, Seguros del Estado S.A y aprobadas por el **MINISTERIO** el 28 de diciembre de 2023 así:

ITEM	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
Suscripción	11-44101214995	1	28/12/2023	Cumplimiento Del Contrato	104.609.374,80	22/12/2023	30/06/2024	28/12/2023
				Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	104.609.374,80	31/12/2023	31/12/2025	28/12/2023
				Calidad de los Servicio	52.304.687,40	31/12/2023	31/12/2025	28/12/2023
Otrosí No 1	11-44101214995	2	11/01/2024	Cumplimiento Del Contrato	104.609.374,80	22/12/2023	30/07/2024	15/01/2024
				Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	104.609.374,80	31/12/2023	31/12/2025	15/01/2024
				Calidad de los Servicio	52.304.687,40	31/12/2023	31/12/2025	15/01/2024

4. **RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Que, durante la ejecución del contrato, se adelantaron las siguientes modificaciones contractuales:

No Modificación	Tipo de modificación	Descripción de la modificación	N° Certificado de disponibilidad presupuestal y fecha	N° Registro Presupuestal y fecha	Valor	Fecha de suscripción modificación
1	Prorroga	"El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de enero de 2024	N/A	N/A	N/A	29/12/2023

5. Que, el numeral 2.2.6 de los estudios previos que hacen parte integral del contrato GGC-1178-2023 – OC 123183 se estableció la siguiente forma de pago: será de acuerdo con la Cláusula 10 de acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020.

6. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:** Que, dando cumplimiento el numeral 2.2.6 forma de pago de los estudios previos del Contrato GGC-1178-2023 – OC 123183, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
70224	79367824	SIIF	22/03/2024	\$ 1.029.944.171	\$ 16.149.577,00
174224	112915824	SIIF	22/04/2024	\$ 8.251.999	\$ 7.897.578,00
23724	169361824	SPGR	22/03/2024	\$ 5.000.000	\$ 2.897.578,00
TOTAL				\$ 1.043.196.170	\$ 2.897.578,00

7. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Que, como consta en la relación expedida por el Grupo de Tesorería de fecha 12 de agosto de 2024, así como la relación de pagos y los registros presupuestales actualizados, y que se adjuntan a la presente certificación, el Ministerio de Minas y Energía, cumplió con el contrato así:

BALANCE FINANCIERO:

GGC-1178-2023 – OC 123183	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$ 1.046.093.748,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$ 1.043.196.170,00
VALOR PAGADO MME	\$ 1.043.196.170,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$ 2.897.578,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$ -
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ 1.043.196.170,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ -
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	N/A
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	N/A
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	N/A
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	N/A
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$ 2.897.578,00

8. **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO NO APLICA**

9. **REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS: NO APLICA**

10. Que, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato de fecha 16 de agosto de 2024 manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020.

11. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y

parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el revisor fiscal y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo el revisor fiscal del **CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.

12. Que, para realizar los desembolsos por parte de **EL MINISTERIO, EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual.

13. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: i. certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y ii. relación de los pagos realizados al Contrato GGC-1178-2023 – OC 123183.

14. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo el Contrato GGC-1178-2023 – Orden de Compra 123183, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente el contrato GGC-1178-2023 – Orden de Compra 123183, suscrito entre **EL MINISTERIO** y **UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión del contrato GGC-1178-2023 – Orden de Compra 123183:

GGC-1178-2023 – OC 123183	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$ 1.046.093.748,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$ 1.043.196.170,00
VALOR PAGADO MME	\$ 1.043.196.170,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$ 2.897.578,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$ -
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ 1.043.196.170,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ -
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	N/A
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	N/A

AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	N/A
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	N/A
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$ 2.897.578,00

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar al Grupo de Presupuesto de la liberación del **MINISTERIO** de dos millones ochocientos noventa y siete mil quinientos setenta y ocho pesos m/te (\$2.897.578,00) del Registro Presupuestal de Compromiso No. 567123 de 26 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud del Contrato GGC-1178-2023 – Orden de Compra 123183

CLÁUSULA QUINTA: UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020, se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del Contrato GGC-1178-2023 – Orden de Compra 123183. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución del Contrato GGC-1178-2023 – Orden de Compra 123183, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Certificación Final de Cumplimiento GGC-1178-2023
- Balance Financiero GGC-1178-2023
- Cámara de Comercio UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

- Cedula Representante Legal y antecedentes judiciales UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020
- Soportes pagos Parafiscales UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

CLÁUSULA SÉPTIMA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día

POR EL MINISTERIO

LESLIE MAYERLY RODRÍGUEZ MUÑOZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

JEYCE LILIANA MARÍA PARRA SIERRA
Coordinadora Grupo De Gestión Administrativa
Supervisora GGC-1178-2023

POR EL CONTRATISTA



GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO
80.408.452

Representante Legal UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

Elaboró: *Diego Javier Rivera Rodríguez / Contratista GGA*
Revisó: *Edgardo Luis Molina Vera / Contratista GGA*
Guillermo Ortiz González/ Contratista GGC
Danny Mauricio Suárez Morales – Contratista GGC-
Jenny Constanza Nova Martínez– Funcionaria GGC-
Ángela Rossio Parada Olarte – Coordinadora GGC-
Aprobó: *Jeyce Liliana María Parra Sierra / Coordinadora GGA*
Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz – Subdirectora Administrativa y Financiera



APROBÓ
JEYCE LILIANA MARIA PARRA SIERRA
Supervisor / Interventor
27-12-2024 10:00:09

APROBÓ
LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
30-12-2024 07:42:01